Ayuntam.to

En la Villa de Madrid a diez dias del Mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y un años se juntaron en el Ayuntamiento de la Villa los Señores Don Rodrigo de Mora Alcalde Don Pedro de Mesa Don Francisco de Mendoza Don Fernando de Mendoza Don Diego Gudiel Don Rodrigo de Mora Regidores que abajo se firman para dar orden como se tienen de cobrar los Maravedis que tocan al Servicio de Dios y de su Mag.d y bien de la Republica y haber

Fernando de Sangurrano Vargas

Don Fernando Munoz de Ferez

Francisco de Serna

Don Fernando de Mora

Diego Godinez

Don Rodrigo de Mora

Este Ayuntam.to el Sr. Don Rodrigo de Mora Hizo relacion como por Pedro Martinez de Sn. Mercedes se le a tomado la quenta de la Sisa que se le a dado por el tiempo que a estado en su poder y que se le debe la suma que se le a dado por el tiempo que a estado en su poder y que estan por cobrar - Acordose que se llame al dicho Pedro Martinez de Sn. Mercedes para que se le de la quenta de lo que se le a dado y que se le a de dar para los gastos de la Carnicería y que se le a de dar quenta de lo que se le debe y para que se le pague con el juro y lo que se le a de dar para los gastos de la Carnicería y lo que se le debe a los Hermanos Conceja y Dineros y Secretaria de Salarios y que se le pague en la Sabanda de los Salarios y que se le pague quatro Reales y medio de los Carnicerios y que se le pague lo que se le debe y lo que se le a de dar para la dar quenta de la Sisa

Sisa

Ante Mi

Pedro de Portillo

Sn

Escribano de Ayunt.to

Don Pedro de Mesa

Don Fernando Munoz

Don Francisco de Mendoza

Don Fernando de Mora

Don Diego Godinez

Don Rodrigo de Mora

Y por el dicho Pedro Martinez de Sn. Mercedes se a dado por el Ayuntamiento de la Villa de Madrid se le a dado por el Ayuntamiento de la Villa de Madrid y que se le a de dar y que se le debe y que se le a de dar para la dar quenta de la Sisa y que se le pague con el juro y lo que se le a de dar para los gastos de la Carnicería y lo que se le debe y que se le pague en la Sabanda de los Salarios y que se le pague quatro Reales y medio de los Carnicerios y que se le pague lo que se le debe y lo